

**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO****E.P.Q. S.A. E.S.P.****dic-19**

A través de la resolución CREG 053 de 2015, se aprobó el cargo de distribución Dmij en 2,351.80 \$/m³ a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013; y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2,444.41 \$/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología establecida en la Resolución CREG 011 de 2003. De acuerdo a la Resolución CREG 137 de 2013 se aplicará el valor costo de compras de gas combustible Gmij en (\$/m³).

Mercado	Gmij (\$/m ³)	Tmij (\$/m ³)	Dmij (\$/m ³)	Cargo Variable (Cuvmij (\$/m ³))	Cargo Fijo (Cufmij) \$/factura
Cordillera del Quindío	1997,95	2791,34	541,15	5363,41	2973,41

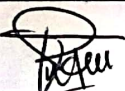
El rango 1 compone consumos de: 0 a 1000 m³ y en el se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. - S.A. - E.S.P.

Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado cordillerano

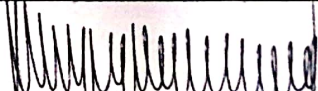
Subsidios	%S	Cmc (\$/m ³)	Tarifa a aplicar sobre consumo 0-7.26 m ³ (\$/m ³)	Valor subsidiado (\$/m ³)	Porcentajes de Contribución	
Estrato 1	48,56%	6.195,69	3186,90	3.008,79	No residencial	8,90%
Estrato 2	38,94%	6.224,64	3800,63	2.424,01		

Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m³

El valor del subsidio en \$/m³ corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 006 de 2007 y 186 de 2010. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997


JULIAN PEREZ ANTURI

Profesional Universitario - Componente Tarifario


JAMES CASTAÑO HERRERA

Subgerente Gas y Nuevos Negocios .